



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-076/2024 Y ACUMULADOS

PARTE ACTORA: DAVID MONTER RÍOS EN SU
CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
DE APIZACO, TLAXCALA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL CABILDO DE APIZACO, TLAXCALA.

TERCERA INTERESADA: GISELA NAVA PALACIOS,
PRESIDENTA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE
APIZACO TLAXCALA.

**En la ciudad de Tlaxcala, Tlax, a cuatro de septiembre de dos mil
veinticuatro.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **acuerdo plenario de tres de septiembre** del año en curso, dictado por el **Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar el acuerdo antes citado a **David Monter Ríos y a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión publica del acuerdo de mérito, constante de ocho páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. **DOY FE.** -----



Tribunal Electoral de Tlaxcala
ACTUARÍA

LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES